

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00152	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	PAULA PATRICIA RUIZ PEREZ	HOSPITAL AGUSTN CODAZZI DE AGUSTIN CODAZZI	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ: LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO- PRESCRIPCION DE LOS DERECHOS LABORALES- INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES- INEXISTENCIA DE VIOLACION DE NORMAS Y GENERICA (FOLIOS 232 Y 235).	27 DE FEBRERO 2015 (1ª instancia)	3 DE MARZO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria